

Depto. Técnico S.E.O.V.U. INT: 803-036

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°4-8 178/

TEMUCO,

0 6 DIC. 2017

VISTOS:

- La Resolución Nº 101 de fecha 18 de diciembre de 2013, que tomó razón con fecha 21 de febrero de 2014 a) y fue protocolizada con fecha 20 de marzo de 2014, que contrata mediante licitación ID 5581-12-LP13 la Obra "Mejoramiento Interconexión Vial Temuco – Padre las Casas", Región de La Araucanía, código BIP 20181355-0, al Consorcio PAICAVI S.P.A.
- Las resoluciones exentas N° 4517 del 30 de septiembre 2014, N°398 del 27 de enero 2015, N° 709 del 11 b) de febrero 2015 (modifica la resolución exenta N°398 del 2015), N° 4820 del 10 de septiembre de 2015, N° 6427 del 30 de noviembre de 2015, N° 870 del 15 de febrero de 2016, N° 2227 del 13 de abril de 2016 (modifica las resoluciones N° 398 y N° 709 del 2015), N° 2575 del 28 de abril de 2016, N° 3913 del 04 de julio de 2016, N° 5265 del 09 de septiembre de 2016, N° 5753 del 06 de octubre de 2016, N° 6711 del 30 de noviembre de 2016, N° 761 del 21 de febrero del 2017, N° 1086 del 15 de marzo del 2017, N° 2281 del 31 de mayo del 2017, N° 3102 del 19 de julio del 2017, N° 3345 del 03 de agosto del 2017, N° 3724 del 30 de agosto del 2017, N° 4304 del 23 de octubre del 2017, todas del SERVIU Región de La Araucanía, las que modifican el contrato por disminución y/o aumentos de obras, así como contratación de obras extraordinarias.
- Informe Técnico N° 39 de noviembre del 2017, denominado "Modificación de obra noviembre 2017", c) relativo a modificaciones eléctricas del proyecto.
- Oficio N°40163 del 14 de noviembre de 2017 de Contraloría Regional de La Araucanía sobre el pago del d) aumento del Plan de difusión.
- Informe Técnico N° 42 de noviembre del 2017, denominado "Plan Comunicacional y Difusión", el cual se e) refiere a la modificación de aumento del plan de difusión acorde a lo establecido por Contraloría Regional de La Araucanía.
- Informe Técnico N° 44 de noviembre del 2017, denominado "Modificación de parte del proceso f) constructivo del Tercer Puente".
- El ordinario N° 1585 de fecha 05 de diciembre de 2017 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo que autoriza g) la contratación de obras extraordinarias y aumentos de obras, en respuesta al ordinario N° 5607 de fecha 04 de diciembre de 2017 que solicita autorización acorde a Art. 103 y 104 del D.S. 236 de V. y U., relativas a diversos proyectos y/o modificaciones incluidas en la presente resolución.
- h) La Boleta de Garantía № 855200383031/38305 del Banco Santander Chile que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato, por un monto de 58.731,33 UF equivalente a \$1.362.888.116, con fecha de vencimiento original del 05 de octubre de 2016, así como el certificado de enmienda N° 1 que prórroga dicho documento al 25 de noviembre de 2017.
- i) Póliza de seguro por responsabilidad civil general N° 303-14-00018010 con vigencia hasta el 10 de diciembre del 2017 y el documento de renovación de la póliza N° 303-14-00018010 A que aumenta el plazo hasta el 31 diciembre del 2018.
- El Decreto N° 54 del 25 de enero del 2017 con fecha de toma de razón en 10 de febrero 2017, del Ministerio j) de Hacienda que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del Sector Público, específicamente, del proyecto Mejoramiento Interconexión Vial Temuco-Padre Las Casas, código B.I.P. 20181355-0.
- El ordinario N° 4345 de fecha 25 de septiembre de 2017 de SERVIU Región de La Araucanía en el cual se k) le notifica a la empresa respecto al término anticipado de contrato, fundamentado en las letras b), d), f) y r) del artículo 134 del DS. 236/2002 del MINVU.
- I) El D.S. N° 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1.

- m) El Art. N° 103 y Art. N° 104 del D.S. N° 236/2002 del MINVU.
- n) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- o) El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- p) El D.S. N°355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- q) El Decreto (TRA) N°272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el Cargo de Director SERVIU Región de la Araucanía;
- r) Decreto RA N°272/08/2017 de fecha 25/10/2017, que fija orden de subrogancia del Director Titular designado en primer lugar a don Pablo Campos Banus, Encargado del Dpto. Técnico y, en segundo lugar, a doña Hilda Gonzalez Soto, Encargada del Dpto. Programación y Control
- La Resolución Exenta N°7414 de fecha 30/12/2016, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus, en su calidad de Encargado del Dpto. Técnico, Dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

a) El contrato original fue de \$ 45.429.603.895 según el visto a), el cual se desglosó en \$43.845.620.895 en obras civiles y \$1.583.983.000 en pro forma según el presupuesto compensado. Por otra parte, considerando las resoluciones mencionadas en el visto b) que han modificado dicho contrato, se obtiene el siguiente cuadro de resumen:

Resolución	Disminución	Aumentos	Extraordinaria	Aumentos en Pro forma	Total modificación
Res. N° 4517 del 30-09-2014	-\$ 605.849.604		\$ 605.849.536		-\$ 68
Res. N° 2227 del 13-04-2016 (modifica Res. 398 y 709 del 2015)	-\$ 2.431.188.962	\$2.386.977.215			-\$ 44.211.747
Res. N° 4820 del 10-09-2015			\$ 169.284.024		\$ 169.284.024
Res. N° 6427 del 30-11-2015	-\$ 1.032.812.071	\$966.539.775	\$ 86.537.471		\$ 20.265.175
Res. N° 870 del 15-02-2016	-\$ 2.139.150.670	\$325.554.222	\$ 1.813.596.350		-\$ 98
Res. N° 2575 del 28-04-2016	-\$ 5.957.304.290	\$2.286.113.669	\$ 1.467.961.842	\$1.888.896.239	-\$ 314.332.540
Res. N° 3913 del 04-07-2016	-\$ 12.561.133	\$51.763.548	\$ 6.545.538	,	\$ 45.747.953
Res. N° 5265 del 09-09-2016	-\$116.679.438	\$98.539.526	\$7.065.971	\$696.566.647	\$685.492.706
Res. N° 5753 del 06-10-2016		\$62.010.525	\$28.108.622	•	\$90.119.147
Res. N° 6711 del 30-11-2016		\$95.851.197	\$7.666.602		\$103.517.799
Res. N° 761 del 21-02-2017	-\$ 30.246.822	\$216.676.273	\$ 17.028.469		\$203.457.920
Res. N° 1086 del 15-03-2017	-\$36.769.978	\$19.765.487	\$16.223.212		-\$781.279
Res. N° 2281 del 31-05-2017	-\$350.006.024	\$416.199.819	\$154.107.738		\$220.301.533
Res. N° 3102 del 19-07-2017	,	\$24.737.668	\$33.495.266		\$58.232.934
Res. N° 3345 del 03-08-2017		,		\$369.056.571	\$369.056.571
Res. N° 3724 del 30-08-2017	-\$7.715.625	\$5.047.419	\$44.541.544		\$41.873.338
Res. N° 4304 del 23-10-2017	-\$439.673.952	\$134.546.204	\$2.627.166	-\$219.828.007	-\$522.328.589
Total modificaciones del contrato a la fecha	-\$13.159.958.569	\$7.090.322.547	\$4.460.639.351	\$2.734.691.450	\$1.125.694.779
	Obras Civiles	\$42.236.624.224			
Monto actual del contrato	Pro Forma	\$4.318.674.450			
Monto actual del contrato	Total	\$46.555.298.674			

b) Dado que de acuerdo al visto k) se ha notificado a la empresa sobre el término anticipado de contrato, así como que no hay estados de pagos pendientes, exceptuando el de la liquidación de la obra, es que se tiene que los montos pagados en obras civiles son los siguientes:

Año	Monto pagado en obras civiles	Monto pagado en pro formas	Monto total pagado		
2014	\$6.102.664.838	\$36.223.882	\$ 6.138.888.720		
2015	\$10.118.596.471	\$1.425.597.507	\$ 11.544.193.978		
2016	\$11.309.749.441	\$2.442.217.557	\$ 13.751.966.998		
2017	\$5.068.528.426	\$414.635.504	\$ 5.483.163.930		
Total general	\$32.599.539.176	\$4.318.674.450	\$ 36.918.213.626		

RESUELVO:

1. SANCIÓNESE EL AUMENTO del monto del contrato en obras civiles del proyecto "Mejoramiento Interconexión Vial Temuco- Padre Las Casas", código BIP 20181355-0 por concepto de aumento de obras por \$179.059.090 (ciento setenta y nueve millones cincuenta y nueve mil noventa pesos), con impuestos incluidos, al Consorcio PAICAVI S.P.A.; según el siguiente detalle:

1.a) AUMENTOS DE OBRA:

1.a.1) Informe Técnico N° 39 2017 obra "Modificación proyecto eléctrico":

2.7.9	ILUM	INACIÓN			
Código	Ud.	Concepto	Medición	P.U. Compensado	
ESP-907.01	N°	Poste metálico de 12 m	10		P.T. Compensado
ESP-907.02	N°	Base o Poyo para Montaje Poste	10	567.096 137.649	\$ 5.670.96

2.12.8	ILUN	ILUMINACIÓN							
Código	Ud.	Concepto	Medición	P.U. Compensado	P.T. Compensado				
ESP-900.04	N°	Luminaria Vial LED de 113 W	6	\$ 416.349					
ESP-907.01	N°	Poste metálico de 12 m	1		\$ 2.498.09				
ESP-907.02	N°			\$ 567.096	\$ 567.096				
201 007.02	14	Base o Poyo para Montaje Poste	1	\$ 137.649	\$ 137.649				
				SUB TOTAL	\$ 3.202.839				

Total Aumento 1.a.1)	\$ 10.250.289
----------------------	---------------

1.a.2) Informe Técnico N° 42 2017 obra "Plan de comunicación mensual":

Código	Ud.		Concepto Medición P.U. Compensado P.T.			Medición P.H. Compensado	D.T. Commenced			
ESP-101.2a N	N°	Plan de	comunicación	V	difusión	(Plan	de		1 to: Compensado	P.T. Compensado
	14	comunicac	ción Mensual)	,		(1 1411	ue	11	2.203.988	\$24.243.86
									Total Aumento 1.a.2)	\$24.243.868

1.a.3) Informe Técnico N° 44 2017 obra "Postensado del Mástil para el reemplazo del Puntal Provisorio Mástil":

2.6.4	INFR	AESTRUCTURA			
Código	Ud.	Concepto	Medición	P.U. Compensado	BT Composed
503-2	Kg	Acero para Armaduras A63-42H	4123		P.T. Compensado
ESP-501.20	m ³	Hormigón H-60 /SM		\$ 1.083	\$ 4.465.209
E02.4			13	\$ 197.808	\$ 2.571.504
503-4	Kg	Acero de Alta Resistencia	28197	\$ 4.020	\$ 113.351.940
				Subtotal	\$ 120.388.653

2.6.5	SUPERESTRUCTURA								
Código	Ud.	Concepto	Medición	P.U. Compensado	P.T. Compensado				
503-4	Kg	Acero de Alta Resistencia	6014	\$ 4.020	\$ 24.176.280				
				Subtotal	\$ 24.176.280				
				Total Aumento 1.a.3	\$ 144.564.933				

2. SANCIÓNESE LA MODIFICACIÓN del monto del contrato en obras civiles del proyecto "Mejoramiento Interconexión Vial Temuco- Padre Las Casas", código BIP 20181355-0 por concepto de obras extraordinarias por -\$17.552.449, con impuestos incluidos, al Consorcio PAICAVI S.P.A.; según el siguiente detalle:

2.a) OBRAS EXTRAORDINARIAS:

2.a.1) Informe Técnico N° 39 2017 obra "Señalización adicional avenida Circunvalación":

1.7.8	ILUN	MINACIÓN			
Código	Ud.	Concepto			
ESP-900.04A	N°	Recambio Luminaria Vial LED de 113 W	Medición	P.U. Compensado	P.T. Compensado
ESP-902.02A	m	Canalización Enterrada Ductos 50 mm	1	\$ 721.218	\$ 721.21
ESP-903.01A		301140	-250	\$ 46.007	-\$ 11.501.75
201 -903.01A	m Conductor xlpe 1x16 mm2, tipo rv-k	Conductor xlpe 1x16 mm2, tipo rv-k	-800	\$ 5.930	
					-\$ 4.744.00
				SUB TOTAL	-\$ 15.524.53

1.9.7	ILUN	MINACIÓN			
Código	Ud.	Concepto	T		
ESP-900.04A	N°	Recambio Luminaria Vial LED de 113 W	Medición	P.U. Compensado	P.T. Compensado
		1 13 W	4	\$ 721.218	\$ 2.884.8
				SUB TOTAL	\$ 2.884.87

1.10.8	ILUN	MINACIÓN			
Código Ud	Ud.	Concepto			
ESP-900.04A	N°	Recambio Luminaria Vial LED de 113 W	Medición	P.U. Compensado	P.T. Compensado
ESP-902.02A	m	Canalización Enterrada Ductos 50 mm	4	\$ 721.218	\$ 2.884.87
	+	Scn40	-90	\$ 46.007	-\$ 4.140.63
ESP-903.01A	m	Conductor xlpe 1x16 mm2, tipo rv-k	-180	\$ 5.930	
					-\$ 1.067.400
				SUB TOTAL	-\$ 2.323.158

1.15.8	ILUN	MINACIÓN			
Código	Ud.	Concepto			
ESP-900.04A	N°	·	Medición	P.U. Compensado	P.T. Compensado
		Recambio Luminaria Vial LED de 113 W	-1	\$ 721.218	-\$ 721.21
				SUB TOTAL	-\$ 721.21

1.18.8	ILUN	MINACIÓN			
Código	Ud.	Concepto	Medición	P.U. Compensado	P.T.
ESP-902.02A	m	Canalización Enterrada Ductos 50 mm			Compensado
	- '''	Sch40	-30	\$ 46.007	-\$ 1.380.210
				SUB TOTAL	-\$ 1.380.210

1.19.6	ILUN	IINACIÓN			
Código	Ud.	Concepto	Medición	P.U. Compensado	P.T. Compensado
ESP-907.03A	N°	Poste metálico 4 m	4	\$ 250.000	\$ 1.000.00
				SUB TOTAL	\$ 1.000.00

BRAS EXTRAOR	DINAR	AS			
1.21.5	$\overline{}$	IINACIÓN			
Código	Ud.	Concepto	Medición		
ESP-900.04A		Wedicion I	PII Composed		
ESP-900.04A	N°	Recambio Luminaria Vial LED de 440000		P.U. Compensado	P.T. Compensado
ESP-900.04A	N°	Recambio Luminaria Vial LED de 113 W	3	\$ 721.218	P.T. Compensado \$ 2.163.654

				SUB TOTAL	\$ 2.163.65
2.14 IMPERIAL					
DISMINUCIÓN DE	OBRAS				
1.18.8	ILUN	MNACIÓN			
Código	Ud.	Concepto	B2 - 11 - 17		
ESP-900.04A	N°	Recambio Luminaria Vial LED de 113 W	Medición	P.U. Compensado	P.T. Compensado
ESP-902.02A	m	Canalización Enterrada Ductos 50 mm	3	\$ 721.218	\$ 2.163.65
ESP-903.01A	-	Scn40	-113	\$ 46.007	-\$ 5.198.79
	m	Conductor xlpe 1x16 mm2, tipo rv-k	-104	\$ 5.930	-\$ 616.720
				SUB TOTAL	-\$ 3.651.857

Total O.E. 2.a.1) -\$ 17.552.449

Los valores negativos corresponden a valores a disminuir de obras extraordinarias que fueron contratados a través de la Resolución Exenta N° 870 de 2016.

3. SANCIÓNESE LA DISMINUCIÓN del monto del contrato en obras civiles del proyecto "Mejoramiento Interconexión Vial Temuco- Padre Las Casas", código BIP 20181355-0 de \$169.862.805 (ciento sesenta y nueve millones ochocientos sesenta y dos mil ochocientos cinco pesos), con impuestos incluidos, al Consorcio PAICAVI S.P.A.; según el siguiente detalle:

3.a) DISMINUCIONES DE OBRA:

3.a.1) Informe Técnico N° 39 2017 obra "Modificación proyecto eléctrico":

1.3.7	ILUM	IINACIÓN			
Código	Ud.	Concepto	Medición	BU C	
ESP-900.04	N°		medicion	P.U. Compensado	P.T. Compensado
	- 11	Luminaria Vial LED de 113 W	-1	\$ 416.349	-\$ 416.34
		*		SUB TOTAL	-\$ 416.34

1.7.8	ILUM	INACIÓN			
Código	Ud.	Concepto	Medición	P.U. Compensado	P.T. Compensado
ESP-900.04	N°	Luminaria Vial LED de 113 W	-4	\$ 416.349	-\$ 1.665.396
ESP-907.01	N°	Poste metálico de 12 m	-1	\$ 567.096	-\$ 567.096
ESP-907.02	N°	Base o Poyo para Montaje Poste	-1	\$ 137.649	-\$ 137.649
				SUB TOTAL	-\$ 2.370.141

1.9.7 ILUMINACIÓN					
Código	Ud.	Concepto	Medición	P.U. Compensado	P.T. Compensado
ESP-900.04	N°	Luminaria Vial LED de 113 W	-1	\$ 416.349	-\$ 416.349
ESP-907.01	N°	Poste metálico de 12 m	-2	\$ 567.096	-\$ 1.134.192
ESP-907.02	N°	Base o Poyo para Montaje Poste	-2	\$ 137.649	-\$ 275.298
				SUB TOTAL	-\$ 1.825.839

1.10.8	ILUN	IINACIÓN			
Código					
ESP-900.04	N°		Medición	P.U. Compensado	P.T. Compensado
ESP-907.01	_	Luminaria Vial LED de 113 W	-3	\$ 416.349	-\$ 1.249.047
	N°	Poste metálico de 12 m	-3	0	-φ 1.249.047
SP-907.02	N°	Base o Poyo para Montaje Poste		\$ 567.096	-\$ 1.701.288
		- Sys para Montaje Poste	-3	\$ 137.649	-\$ 412.947
				SUB TOTAL	-\$ 3.363.282

1.15.8	ILUN	IINACIÓN			
Código	Ud.	Concepto	Medición		
ESP-900.04	N°	Luminaria Vial LED de 113 W	Wedición	P.U. Compensado	P.T. Compensado
		The state of the s	-8	\$ 416.349	-\$ 3.330.792
				SUB TOTAL	-\$ 3.330.792

1.18.8 ILUMINACIÓN					
Código Ud	Ud.	Concepto	Medición	5.1.5	
ESP-900.04	N°	Luminaria Vial LED de 113 W	Medicion	P.U. Compensado	P.T. Compensado
ESP-907.01	-		-3	\$ 416.349	-\$ 1.249.04
237-907.01	N°	Poste metálico de 12 m	-3		
ESP-907.02	N°	Base o Poyo para Montaje Poste	<u> </u>	\$ 567.096	-\$ 1.701.28
		The state of the para Montaje Poste	-3	\$ 137.649	-\$ 412.947
				SUB TOTAL	-\$ 3.363.282

1.19.6	ILUN	AUCANOS /AVDA LA QUEBRADA IINACIÓN			
Código	Ud.	Concepto	Medición	B.U. Commun.	
ESP-907.01	N°	Poste metálico de 12 m	medicion	P.U. Compensado	P.T. Compensado
	Poste	- sole metalico de 12 m	-4	567.096	-\$ 2.268.384
				SUB TOTAL	-\$ 2.268.384

2.7.9	ILUN	IINACIÓN			
Código	Ud.	Concepto	Medición	P.U. Compensado	
ESP-907.01	N°	Luminaria Vial LED de 113 W		1.0. Compensado	P.T. Compensado
		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	-11	\$ 416.349	-\$ 4.579.839
				SUB TOTAL	-\$ 4.579.839

2.10.5	ILUM	INACIÓN			
Código	Ud.	Concepto	Medición	P.U. Compensado	7-2
ESP-900.04	N°	Luminaria Vial LED de 113 W	-1	\$ 416.349	P.T. Compensado
				SUB TOTAL	-\$ 416.34

2.14 IMPERIAL						
1.18.8	ILUM	IINACIÓN				
Código	Ud.	Concepto	Medición	P.U. Compensado	P.T. Compensado	
ESP-900.04	N°	Luminaria Vial LED de 113 W	-3	\$ 416.349	-\$ 1.249.047	
ESP-907.01	N°	Poste metálico de 12 m	-3	\$ 567.096	-\$ 1.701.288	
ESP-907.02	N°	Base o Poyo para Montaje Poste	-3	\$ 137.649	-\$ 412.947	
				SUB TOTAL	-\$ 3.363.282	

Total Disminución 3.a.1)	-\$ 25.297.539
-----------------------------	----------------

3.a.2) Informe Técnico N° 44 2017 obra "Postensado del Mástil para el reemplazo del Puntal Provisorio Mástil":

DISMINUCIÓ	N DE	DBRAS			
2.6.4	INFF	RAESTRUCTURA			
Código	Ud.	Concepto	Medición	P.T. Compensado de la	P.T. Compensado a
ESP-516.01 G		Aparente de Cimbra con Tubería para		partida Global	disminuir
	GI	Tablero y Mástil del Tercer Puente (Puntal Provisorio Mástil)	-0,1763	\$ 819.995.836	-\$ 144.565.266
				Total Disminución 3.a.2)	-\$ 144.565.26

- 4. ESTABLÉZCASE el resumen de las modificaciones de obras civiles considerando la presente resolución:
 - a) Cuadro 1: resumen de las modificaciones de acuerdo a los informes técnicos de la presente resolución.

N° Informe	Osia a ejecutar	Aumentos de obras	Disminuciones de obras	Obras	Total	
N° 39_2017	Modificación Proyecto Eléctrico			Extraordinarias	modificación	
NIº 42 2047		\$ 10.250.289	-\$ 25.297.539	-\$17.552.449	-\$ 32.599.699	
N° 42_2017	Plan de comunicación mensual	\$24.243.868				
Nº 44 2047	Postensado del Mástil para el reemplazo del				\$24.243.868	
N° 44_2017	Puntal Provisorio Mástil	\$ 144.564.933	-\$ 144.565.266		-\$333	
Total presente resolución		\$179.059.000	£150.052.00=			
		\$179.059.090	-\$169.862.805	-\$17.552.449	-\$8.356.:	

b) Cuadro 2: resumen de las modificaciones acumuladas a la fecha en el contrato.

		Cont	rato original		
Ítem Obras civiles (sin pro formas) (1)		Monto \$		Observaciones	
Obras civiles (sin pro	formas) (1)	\$43.845.620.895	Res. N° 101 20	213 adjudica la obra	
Pro Forma (2) Total contrato		\$1.583.983.000	Res. N° 67_2013 aprueba bases de licitación, presupues compensado de la obra, y Res. N° 101_2013 adjudiça la obra		
		\$45.429.603.895			
			iones al contrato		
Ítem	Modificaciones en la presente resolución	Acumulado en el contrato considerando la presente resolución	Porcentaie		
Total disminuciones (3)	-\$169.862.805	-\$13.329.821.374	-30,40% (en \$) -26,37% (en U.F.)	% calculado respecto a obras civiles contratada originalmente tanto en pesos como en U.F, cab destacar que el D.S 236 de V. y U. se refiere en U.F.	
Total aumentos (4)	\$179.059.090	\$7.269.381.637	16,58% (en \$) 14,38% (en U.F.)	Este porcentaje requiere la autorización de l SEREMI de acuerdo al Art. 103 del D.S 236 de V. y U % calculado respecto a obras civiles contratada originalmente.	
Total obras extraordinarias (5)	-\$17.552.449	\$4.443.086.902	10,13% (en \$) 8,79% (en U.F.)	Este porcentaje requiere la autorización de l SEREMI de acuerdo al Art. 104 del D.S 236 de V. y U % calculado respecto a obras civiles contratada originalmente.	
Total aumento en pro formas (6)		\$2.734.691.450	172,65%(en \$) 149,8% (en U.F.)	Art. 2 y 47 del DS.236 de V. y U. % calculado respecto al valor pro forma contratado originalmente.	
Total modificaciones	-\$8.356.164	\$1.117.338.615	2,46 % (en \$) 2,13 % (en U.F.)	% calculado respecto al total del contrato original.	
		Monto actu	al del contrato		
Ítem	Monto \$		del contrato cto al original	Observaciones	
Obras civiles (7)= 1)+(3)+(4)+(5)	\$42.228.268.0	60 96,31%	6 (en \$) (en U.F.)	El total de disminuciones en obras civiles	
Pro Forma (8)= 2)+(6)	\$4.318.674.45	272,659	% (en \$)	corresponde a un 3,67% considerado en \$ y u 16.15% en U.F, ambos valores son inferiores al 20%	
otal contrato (9)= 7)+(8)	\$ 46.546.942.5	102,469	V lon ()	por lo que no existen indemnizaciones a la empresa de acuerdo al Art. 103 Nº1 del D.S 236 de V. y U.	

- 5. Considerando las modificaciones realizadas a la fecha se tiene que el monto actual del contrato en obras civiles asciende a \$42.228.268.060, siendo el 3% un monto de \$1.266.848.042 el cual corresponde garantizar según el Título III del D.S. N° 236/2002 del MINVU, lo que se encontraría respaldado con la boleta mencionada en el visto h) y por la póliza de seguro mencionada en el visto i). No obstante, DÉJESE CONSTANCIA que el documento de garantía mencionado en el visto h) ha sido enviado a cobro y dichos montos se encuentran en custodia del Servicio actualmente, dado que el presente contrato se encuentra en proceso de liquidación o término anticipado de contrato acorde al oficio mencionado en el visto k).
- 6. **PROTOCOLÍCESE** la presente resolución en el plazo de 30 días y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista, el cual deberá acepta ante Notario los términos de la presente resolución.
- 7. MODIFÍQUESE LA IMPUTACIÓN del gasto generado en obras civiles, al Subtítulo 31 ítem 02 Asignación 004, código BIP 20181355-0, según el siguiente cuadro resumen:

Año	Ítem	Monto \$	Monto total\$	Observaciones
	Pagado en obras civiles	\$6.102.664.838		
2014	Pagado en valores pro forma	valores pro \$36.223.882 \$6.138.88		Los valores pro forma fueron pagados directamente al Consorcio PAICAVI S.P.A. durante el año 2014
	Pagado en obras civiles	bras civiles \$10.118.596.471		
2015	Pagado en valores pro forma	\$1.425.597.507	\$11.544.193.978	Un monto de valores pro forma de \$742.153.273 fue pagado directamente al Consorcio PAICAVI S.P.A. y la diferencia se pagó directamente a las empresas de servicio.
	Pagado en obras civiles	\$11.309.749.441		
2016	Pagado en valores pro forma	\$2.442.217.557	\$13.751.966.998	Valores pro forma se pagaron directamente a las empresas de Servicio
	Imputación en obras civiles ¹	\$5.068.528.426		
2017	Imputación en valores pro forma	\$414.635.504	\$5.483.163.930	Valores pro forma se han pagado directamente a las empresas de Servicio
Pendiente por imputar respecto al	Obras civiles	\$9.628.728.884	\$9.628.728.884	
monto actual del contrato	Valores pro forma	\$0		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

DIRECCION

DEPARTAMENT

PABLO CAMPOS BANUS

ARQUITECTO

DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

DISTRIBUCIÓN:

Sección Ejecución de Obras Viales y Urbanas

Departamento Jurídico

/REPA/ MJS

Sección Contabilidad, Departamento de Administración y Finanzas

Departamento Programación y Control

Contraloría Interna

Oficina de Partes

Víctor Hogo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA

¹ Cabe señalar que la imputación en obras civiles del año 2017 de la presente resolución, no considera la imputación realizada a través de la Resolución N° 2 del 28-02-2017 que aumentó plazo con pago de mayores gastos generales.